



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **437**
Proceso : Hipotecario
Demandante : Bayron Bedoya Morales
Demandado : Piedad Rocío Álvarez González
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00245-00**

La Unión Valle, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En escrito allegado electrónicamente el apoderado judicial de la parte actora allego constancia del diligenciamiento de la citación para notificación personal de la demandada Piedad Rocío Álvarez González de conformidad con lo dispuesto en el Art. 291 del Código General del Proceso. La cual no podrá ser tenida en cuenta por cuanto la información allí consignada es errada ya que el auto que libró mandamiento de pago en este asunto es el No. 2034 de 19 de agosto de 2021, y no como fuera citado. Por tanto, se requiere al apoderado judicial de la parte actora para que realice la corrección de la citación y la remita nuevamente allegando a este Despacho la constancia de recibido y se realice de manera efectiva la notificación de la demandada.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c53566651604ea0a8ba4becf4fd25d13d7ddfd0fe58b40e62ab389d1483b8**

Documento generado en 27/02/2023 04:49:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>